

FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA	5
-------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>Siendo las 15:00 horas del día doce (12) de abril del año 2023, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, sito en Calle José Gálvez N° 550 – Miraflores, se reunieron los integrantes del comité de selección encargado de la conducción del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 002-2023-ATU - "ADQUISICIÓN DE BOLARDOS, TACHONES Y DELINEADORES VIALES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE REGULAR", con la finalidad de continuar con la revisión documental de las ofertas presentadas, a fin de poder determinar, la admisibilidad, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	HENRRY JESUS INGA CONDEZO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	ANGEL DANIEL DIAZ ALMERCOC	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	CELESTE MARICIELO ROSAS GUTIERREZ	Titular	X	Dependencia:	SUBDIRECCION DE TRANSPORTE REGULAR
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	10003740582
2	Ypanaque Espinoza Marco Antonio	10096967832
3	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	10158655832
4	MEZA PARIONA DE VARGAS LETICIA MILAGROS	10403496044
5	ARAPA DIAZ NORMA	10423356800
6	JURADO BOZA EMERSON	10427313749
7	JARA GUERREROS GRIMM DANNY	10430059659
8	ABANTO ALVARADO EDWIN NOE	10449412619
9	CHIRINOS PEREA WALTER	10702556011
10	ZEVALLS BARBACHAN JOHAN RUSBERT	10768383931
11	INDUSTRIA DE SEGURIDAD EL PROGRESO S.A.C	20127649872
12	PASTELLO PERÚ S.A.C.	20478220686
13	CARP & ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20504822274
14	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	20535700894
15	RANE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - RANE S.A.C.	20536293427
16	KUBO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20552599099
17	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201
18	CORPORACION CONSTRUCTORA CRONOX S.R.L.	20568792182
19	IMPORTACIONES Y & D SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20600759478
20	CORPORACION E IMPORTACION CEL Y ANG S.A.C. - CELYANG S.A.C.	20600969308
21	ELMIAN S.A.C.	20601383382
22	AMBAR AGE S.A.C.	20601617286
23	S.A.C. - INSERCON OBRAS PRIVADAS S.A.C.	20602175864
24	LARZON PERU S.A.C.	20605468552
25	GRUPO MORADO S.A.C	20608925482
26	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	20609568446

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En la fecha programada, de manera electrónica, a través del SEACE, presentaron sus ofertas los siguientes postores:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	PASTELLO PERÚ S.A.C.	21/03/2023	12:52:41
2	LARZON PERU S.A.C.	21/03/2023	16:16:41
3	JARA GUERREROS GRIMM DANNY	21/03/2023	16:33:50
4	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L	21/03/2023	19:47:55
5	GRUPO MORADO S.A.C	21/03/2023	22:03:07
6	Ypanaque Espinoza Marco Antonio	21/03/2023	22:52:07
7	AMBAR AGE S.A.C.	21/03/2023	22:58:33
8	CORPORACION E IMPORTACION CEL Y ANG S.A.C. - CELYANG S.A.C.	21/03/2023	23:25:20
9	JURADO BOZA EMERSON	21/03/2023	23:49:15
10	KUBO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/03/2023	23:54:06

FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada a la evaluación realizada por el área usuaria respecto a la documentación técnica, en conformidad con lo establecido en el Artículo 46.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	PASTELLO PERÚ S.A.C.	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS TACHONES (DE ACUERDO AL DETALLE DEL CUADRO N°01)
2	LARZON PERU S.A.C.	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS TACHONES Y DELINEADOR VIAL Y BOLARDOS(DE ACUERDO AL DETALLE DEL CUADRO N°01)
3	JARA GUERREROS GRIMM DANNY	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS TACHONES (DE ACUERDO AL DETALLE DEL CUADRO N°01)
4	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L	NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO (DE ACUERDO AL DETALLE DEL CUADRO N°01)
5	GRUPO MORADO S.A.C	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DELINEADOR VIAL (DE ACUERDO AL DETALLE DEL CUADRO N°01)
6	YPANQUE ESPINOZA MARCO ANTONIO	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS TACHONES Y DELINEADOR VIAL (DE ACUERDO AL DETALLE DEL CUADRO N°01)
7	AMBAR AGE S.A.C.	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DELINEADOR VIAL (DE ACUERDO AL DETALLE DEL CUADRO N°01)
9	JURADO BOZA EMERSON	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS TACHONES (DE ACUERDO AL DETALLE DEL CUADRO N°01)
10	KUBO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS TACHONES Y DELINEADOR VIAL (DE ACUERDO AL DETALLE DEL CUADRO N°01)

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron declaradas como admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CORPORACION E IMPORTACION CEL Y ANG S.A.C. - CELYANG S.A.C.	UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CORPORACION E IMPORTACION CEL Y ANG S.A.C. - CELYANG S.A.C.	S/180,000.00	71.03
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo CUADRO 02 que forma parte de la presente Acta.			

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CORPORACION E IMPORTACION CEL Y ANG S.A.C. - CELYANG S.A.C.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	100.00 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos	

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION E IMPORTACION CEL Y ANG S.A.C. - CELYANG S.A.C.	100.00
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CORPORACION E IMPORTACION CEL Y ANG S.A.C. - CELYANG S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

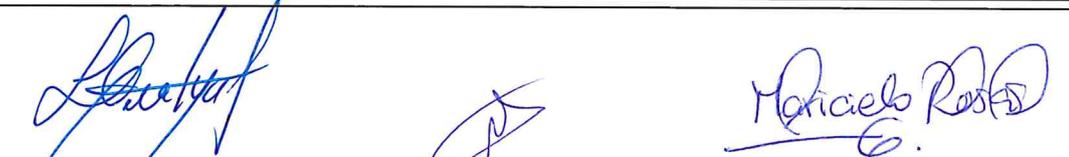
FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

12.8	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo CUADRO 03 que forma parte de la presente Acta.
------	--

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, los postores que ocuparon el primer lugar en orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
	1	CORPORACION E IMPORTACION CEL Y ANG S.A.C. - CELYANG S.A.C.	
	DE SER EL CASO INCLUIR:		
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
	1		
	...		

14	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, y luego de los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del presente Acta.
-----------	---

15			
	HENRRY JESUS INGA CONDEZO PRESIDENTE	ANGÉL DANIEL DIAZ ALMERCÓ PRIMER MIEMBRO	CELESTE MARICIELO ROSAS GUTIERREZ SEGUNDO MIEMBRO
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

CUADRO N° 01
ADMISION DE OFERTA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-ATU
 PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE BOLARDOS, TACHONES Y DELINEADORES VIALES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE REGULAR”

CONTENIDO DE OFERTA	POSTOR									
	PASTELLO PERÚ S.A.C.	LARZON PERU S.A.C.	JARA GUERREROS GRIMM DANNY	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	GRUPO MORADO S.A.C	Ypanaque Espinoza Marco Antonio	AMBAR AGE S.A.C.	CORPORACION E IMPORTACION CEL Y ANG S.A.C. - CELYANG S.A.C.	JURADO BOZA EMERSON	KUBO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A) DECLARACION JURADA DE DATOS DEL P	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
B) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
C) DECLARACION JURADA LITERAL B) ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (ANEXO 02)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
D) DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXO 03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) FICHAS TECNICAS PARA EL ITEM 2 Y 3	NO CUMPLE (01)	NO CUMPLE (02)	NO CUMPLE (03)	CUMPLE	NO CUMPLE (05)	NO CUMPLE (06)	NO CUMPLE (07)	CUMPLE	NO CUMPLE (08)	NO CUMPLE (09)
F) DECLARACION JURADA DEL PLAZO DE PRESTACION (ANEXO 04)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
G) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO 05)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
H) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO 06)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SITUACION DE PROPUESTA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA (04)	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Al respecto, cabe precisar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad”.

“En este punto, cabe tener en cuenta que la incongruencia se manifiesta cuando la propia oferta o el documento contiene declaraciones o información que resultan contradictorias o excluyentes entre sí, lo que no permite tener certeza sobre cuál es la información que debe considerarse, tal como ocurre con la información declarada”.

(01)De la revisión de la oferta de la empresa Pastello Peru S.A.C. se advierte que, para la adquisición de los tachones, no precisa si el anclaje de fierro será de 3/8 "o" ½ pulgada, no detalla con exactitud el diámetro del fierro de anclaje, no siendo posible por parte del Comité realizar una interpretación o esclarecer ambigüedades de la oferta presentada. En ese sentido, la oferta resulta no admitida.

(02)De la revisión de su oferta la empresa Larzon Peru S.A.C. se advierte que la ficha técnica de los tachones no define de manera precisa las medidas del bien, por lo que no se puede determinar que producto oferta. Adicionalmente, los lentes reflectivos de los tachones no cumplen la característica que deben ser embutidos al cuerpo, lo cual no se condice con lo establecido en las especificaciones técnicas.

Respecto al material del delineador vial, no precisa que el bien se retrotrae.

Adicionalmente, presenta una ficha técnica para la adquisición de los bolardos, y de la revisión de la misma, se advierte que material ofertado es caucho y la dimensión no se condice con lo requerido en las especificaciones técnicas, cabe señalar que el comité de seleccion realiza una revisipon integral de la oferta. En ese sentido, la oferta resulta no admitida.

(03)De la revisión de la oferta la empresa Jara Guerreros Grimm se advierte que en la ficha del tachon se señala un peso que no se encuentra dentro los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas. En ese sentido, la oferta resulta no admitida.

(04)Respecto a la oferta de la empresa Servicios Generales Navartex E.I.R.L. resulta necesario señalar que las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita), en el caso de persona natural, debe ser firmado por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. En ese sentido, la oferta de la empresa Servicios Generales Navartex E.I.R.L. resulta no admitida.

(05)De la revisión de la oferta la empresa Grupo Morado se advierte que, en la Ficha Delineador Vial se señala: “que lamina reflectiva "deberá" ser mínimo tipo IV”, lo cual no genera certeza del producto que va entregar, al consignar la terminología deberá.

En relación a ello, se advierte que la ficha técnica es copia exacta de lo que se está señalando en las especificaciones técnicas, copiando hasta los adverbios, lo cual desnaturaliza la información consignada en la ficha técnica, ya que estaría expresando relación de posibilidad o incertidumbre del bien ofertado. Cabe precisar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente. En ese sentido, la oferta resulta no admitida.

(06)De la revisión de la oferta la empresa Ypanaque Espinoza Marco Antonio se advierte que los lentes reflectivos de los tachones no cumplen con la característica que deben ser embutidos, lo cual no se condice con lo establecido en las especificaciones técnicas.

Adicionalmente, de la revisión de la ficha técnica del delineador vial, se advierte que no precisa que el material del bien se retrotrae. En ese sentido, la oferta resulta no admitida.

(07)De la revisión de la oferta de la empresa Ambar Age S.A.C. se advierte que en la ficha técnica de los tachones, se señala que las dimensiones del producto son de la siguiente manera: (+ o -), por lo que no define las medidas de manera clara o precisa y más aún establece la connotación (+ o -) en los parámetros límites establecidos de las dimensiones, no siendo posible por parte del Comité realizar una interpretación o esclarecer ambigüedades de la oferta presentada. En ese sentido, la oferta resulta no admitida.

(08)De la revisión de la oferta la empresa Jurado Boza Emerson, se advierte que la ficha técnica tachon, existe una incongruencia, ya que se consigna dos pesos distintos del tachon, no existiendo la certeza del peso del producto a ofrecer. En ese sentido, la oferta resulta no admitida.

(09) De la revisión de la oferta la empresa Kubo Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada se advierte que la ficha técnica de los tachones no define el peso del bien, por lo que no se puede determinar que producto oferta.

Ahora, en la ficha delineador vial oferta colores no se condice con lo establecido en las especificaciones técnicas (naranja).Asimismo, no cumple, debido a que, solo cuenta con una banda retroreflectiva. En ese sentido, la oferta resulta no admitida.

Lima, 12 de ABRIL de 2023

CUADRO N° 02
FACTORES DE EVALUACION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-ATU
PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE BOLARDOS, TACHONES Y DELINEADORES VIALES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE REGULAR"

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE MAXIMO	POSTOR
A PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES			S/180.000.00
PRESENTACION DE ANEXO N° 6	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ $i = \text{Oferta}$ $Pi = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}$ $Oi = \text{Precio } i$ $Om = \text{Precio de la oferta más baja}$ $PMP = \text{Puntaje máximo del precio}$	100 PUNTOS	100.00
PUNTAJE TOTAL			100 PUNTOS
BONIFICACION			5.00
PUNTAJE CON BONIFICACION			105.00

CUADRO N° 03
REQUISITOS DE CALIFICACION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-ATU
PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE BOLARDOS, TACHONES Y DELINEADORES VIALES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE REGULAR"

CRITERIOS DE CALIFICACION		POSTOR
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CORPORACION E IMPORTACION CEL Y ANG S.A.C. - CELYANG S.A.C.
	>= S/. 200,000.00 (08 AÑOS)	
	MICRO EMPRESA >= S/. 40,000.00 (08 AÑOS)	
	Bienes Similares: Materiales de ingeniería de tránsito y/o suministro de elementos de seguridad	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADA

Lima, 12 de ABRIL de 2023

CUADRO N° 05
RESULTADO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-ATU
PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE BOLARDOS, TACHONES Y DELINEADORES VIALES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
REGULAR"

POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1 CORPORACION E IMPORTACION CEL Y ANG S.A.C. - CELYANG S.A.C.	100.00	5.00	105.00	1

Lima, 12 de ABRIL de 2023



FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	6
----------	-----------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
Siendo el día Doce (12) de abril del año 2023, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, sito en Calle José Gálvez N° 550 – Miraflores, se reunieron los integrantes del comité de selección encargado de la conducción del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 002-2023-ATU - "ADQUISICIÓN DE BOLARDOS, TACHONES Y DELINEADORES VIALES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE REGULAR", con la finalidad de OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	HENRRY JESUS INGA CONDEZO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	ANGEL DANIEL DIAZ ALMERCO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	CELESTE MARICIELO ROSAS GUTIERREZ	Titular	X	Dependencia:	SUBDIRECCION DE TRANSPORTE REGULAR
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CORPORACION E IMPORTACION CEL Y ANG S.A.C. - CELYANG S.A.C.	S/ 180,000.00

5	BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION , por DECISIÓN UNANIME, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7			
	HENRRY JESUS INGA CONDEZO PRESIDENTE	ANGEL DANIEL DIAZ ALMERCO PRIMER MIEMBRO	CELESTE MARICIELO ROSAS GUTIERREZ SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			